

ACCIÓN URGENTE

RECLUIDO EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN PESE A ORDEN DE DEJARLO EN LIBERTAD

El 19 de febrero de 2019, un juez ordenó dejar en libertad condicional al activista egipcio Islam Khalil. El 25 de febrero, la policía lo llevó a la comisaría de Al Santa para tramitar la orden; sin embargo, en vez de dejarlo en libertad, las autoridades lo recluyeron en régimen de incomunicación. El 10 de marzo de 2018, Islam fue sometido a desaparición forzada tras ser secuestrado por la Agencia de Seguridad Nacional. Pasó casi un año recluido arbitrariamente, por cargos falsos de “pertenencia a un grupo ilegal” y “difusión de información falsa”. Su familia cree que está muy expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos mientras permanezca en régimen de incomunicación.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Abdel Fattah al-Sisi
Presidente / President
 Office of the President
 Al Ittihadia Palace
 Cairo, Egipto
 Fax: +202 2391 1441

Excelencia:

*El 19 de febrero de 2019, un juez de la sección de terrorismo del Tribunal Penal de El Cairo ordenó dejar en libertad condicional al activista egipcio **Islam Khalil**, quien lleva más de un año recluido arbitrariamente mientras se realiza una investigación por cargos falsos de “pertenencia a un grupo ilegal” y “difusión de información falsa”. El 25 de febrero, Islam, que se hallaba recluido en la prisión de investigación de Tora, fue trasladado a una comisaría de policía de su ciudad de residencia, Al Santa, en la gobernación del Al Gharbiyah, para proceder a su puesta en libertad. Sin embargo, en vez de dejarlo libre, las autoridades lo recluyeron en régimen de incomunicación y se negaron a comunicar su paradero a su familia.*

Islam estuvo sometido por primera vez a desaparición forzada en 2015, cuando durante 122 días fue torturado y recluido en régimen de aislamiento, acusado de “pertenencia a un grupo ilegal”, entre otros cargos falsos. El 10 de marzo de 2018, la Agencia de Seguridad Nacional lo secuestró cuando se hallaba de visita en Asuán, y su familia no conoció su suerte ni su paradero hasta el 2 de abril. La salud de Islam se ha deteriorado gravemente desde que está detenido, como consecuencia de la tortura que sufrió en 2015 y de las duras condiciones de reclusión. Su familia cree que está otra vez muy expuesto a sufrir tortura y malos tratos y que necesita recibir de inmediato atención médica.

Lo insto, Señor Presidente, a revelar de inmediato la suerte y el paradero de Islam Khalil, quien se encuentra recluido en régimen de incomunicación en vez de haber sido puesto en libertad de conformidad con una orden judicial, y a garantizar que se retiren todos los cargos contra él y queda en libertad inmediato y sin condiciones, pues está detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Lo insto a que, hasta que sea puesto en libertad, garantice que está protegido contra la tortura y otros malos tratos y que sus condiciones de reclusión se ajustan a las normas internacionales. Lo insto a iniciar con prontitud una investigación exhaustiva, independiente, efectiva e imparcial sobre la detención actual y anterior de Islam en régimen de incomunicación y sobre su presunta tortura, a hacer públicos los resultados y a garantizar que todos los presuntos responsables de violar sus derechos como detenido comparecen ante la justicia en juicios justos.

Atentamente,
 [NOMBRE]

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 27 de febrero de 2019, unos agentes de policía dijeron a la familia y al abogado de Islam Khalil que éste no estaba ya bajo su custodia. Está recluido en régimen de incomunicación desde entonces, y siguen sin conocerse su suerte y su paradero. Su familia cree que continúa muy expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos.

El 25 de enero de 2019, coincidiendo con el octavo aniversario del levantamiento egipcio de 2011, Islam —que se hallaba sometido a detención preventiva por cargos falsos desde el 10 de marzo de 2018— y otros cuatro presos se habían declarado en huelga de hambre para protestar por su detención arbitraria. Islam y otras cinco personas acusadas junto con él se enfrentaban a los mismos cargos; aunque las otras cinco fueron puestas en libertad en septiembre de 2018, él continuó sometido a detención arbitraria pese a enfrentarse a los mismos cargos. Amnistía Internacional cree que su detención y los cargos falsos formulados contra él son una represalia por su activismo político sobre las desapariciones forzadas y las detenciones arbitrarias en Egipto.

En los cuatro últimos años, Islam ha sido sometido a desaparición forzada dos veces. En 2015 fue torturado y recluido en régimen de aislamiento. El 10 de marzo de 2018, cuando estaba en Asuán, su familia perdió el contacto con él durante tres semanas. Preguntaron por él en una comisaría de policía de la ciudad, pero los agentes negaron que estuviera allí. El 15 de marzo de 2018, presentaron una queja ante el fiscal por lo sucedido, pero no recibieron respuesta. También preguntaron en la fiscalía de Hurgada, al sureste de El Cairo, y en la de Asuán, pero ambas negaron que estuviera bajo su custodia. El 2 de abril de 2018 supieron por fin que estaba en la prisión de investigación de Tora, gracias a una persona que lo había visto allí durante una visita. La familia ha dicho que la Fiscalía del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado lo interrogó el 1 de abril de 2018 sin que se hallara presente un abogado. Según la información conseguida por Amnistía Internacional, la administración de la prisión impidió a Islam recibir libros y comida y le negó las visitas familiares durante un mes. Su familia cuenta que en un momento dado lo trasladaron a una celda llena de bichos y lo privaron de agua y comida adecuada. También según la familia, luego lo llevaron a otra con reclusos que lo obligaban a rezar y no le dejaban fumar ni leer determinados libros.

En 2015, unos agentes de la Agencia Nacional de Seguridad secuestraron a Islam en su casa, en Al Santa, localidad de la gobernación egipcia de Al Gharbiyah, y lo tuvieron sometido a desaparición forzada durante 122 días. A lo largo de ese tiempo sufrió tortura, reclusión en régimen de aislamiento y duras condiciones de reclusión. Las autoridades se negaron continuamente a reconocer que estuviera privado de libertad y ocultaron su suerte y su paradero. Según su propio testimonio, los agentes de la Agencia Nacional de Seguridad intentaron constantemente obligarlo a “confesar” delitos que él no había cometido. Quedó libre el 31 de agosto de 2016, después de que el fiscal ordenara su libertad con fianza. Fue acusado de pertenecer al grupo prohibido Hermandad Musulmana, “incitar a la violencia” y “atacar a las fuerzas de seguridad”.

La familia de Islam cree que su salud se ha deteriorado considerablemente como consecuencia de la huelga de hambre de enero y de las duras condiciones de reclusión.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe, inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 26 de abril de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO: Islam Khalil (él)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/9757/2019/es/>